

## ANEXO 1

## Plantilla Orgánica de 2018

## Personal funcionario.

DENOMINACIÓN PUESTO	NÚMERO	NIVEL	C. PUESTO TRABAJO	C. DE ESPECIAL RIESGO	PROVISIÓN	SITUACIÓN
Servicios Múltiples	1	D	28,52%	9%	Con.-opos.	Vacante
Secretaría Agrupación Ayuntamientos de Ancín, Murieta y Abáigar	1	A	48,72%		Con.-opos.	Vacante

## Relación nominal

NOMBRE Y APELLIDOS	RÉGIMEN	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	NIVEL	PUESTO TRABAJO
Iñaki Abáigar Gómez	AD	Activo	D	Servicios Múltiples
Ruth Alcalá Tuñón	AD	Activo	A	Secretaría-Interventora

L1806651

**NOÁIN (VALLE DE ELORZ)****Extracto de la convocatoria de Subvenciones de Colectivos del Patronato de Cultura Etxe Zaharra**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). Número de identificación BDNS: 400963.

Primero.–Beneficiarios:

Grupos, colectivos y asociaciones con fines culturales que cumplan los siguientes requisitos:

–Estar registrados en el Registro de Asociaciones de Navarra y que tengan el domicilio/razón social en Noáin-Valle de Elorz.

–Formar parte de la Junta de Gobierno del Patronato de Cultura Etxe Zaharra del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Segundo.–Objeto:

Apoyar las iniciativas de promoción y difusión de la cultura en el Municipio de Noáin.

Tercero.–Cuantía:

El abono de las ayudas en aplicación de esta Convocatoria se hará con cargo a la partida número 0 - 338004820000 del presupuesto de gastos del Patronato de Cultura de Noáin (Valle de Elorz) para el ejercicio 2018, y ascenderán en su totalidad a un máximo de 17.500 euros.

Cuarto.–Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 30 de septiembre de 2018.

Noáin, 22 de mayo de 2018.–La Presidenta del Patronato de Cultura Etxe Zaharra del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), María Cecilia Antolín Astigarraga.

L1807113

**NOÁIN (VALLE DE ELORZ)****Periodo de pago voluntario de impuestos, primer semestre año 2018**

Se recuerda a todos los interesados que el plazo voluntario de cobro de la Contribución Urbana y Rústica correspondiente al primer semestre del año 2018 comenzará el día 1 de junio y finalizará el día 2 de julio de 2018.

Los recibos llevarán un recargo del 5% desde el 3 de julio hasta el 3 de agosto de 2018, ambos inclusive.

A partir de esta fecha los recibos impagados se enviarán a la Agencia Ejecutiva sin notificación previa y con los correspondientes recargos, intereses y costas.

Los recibos domiciliados se cobrarán el día 2 de julio de 2018.

En caso de no tener sus impuestos domiciliados deberán efectuar el pago en cualquier oficina de Caja Rural de Navarra presentando el recibo correspondiente que les enviará por correo el Ayuntamiento. En caso de no haberlo recibido, pueden pasar por nuestras oficinas de Plaza de los Fueros número 3 de Noáin para recoger un duplicado.

Durante el plazo de pago voluntario, el horario de la oficina de Caja Rural de Navarra en Noáin para el cobro de recibos no domiciliados sin comisión será de 8:15 a 10:00 horas de lunes a viernes.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Noáin, 30 de mayo de 2018.–El Alcalde-Presidente, Alberto Ilundáin Avellaneda.

L1807164

**OCHAGAVÍA****Corrección de errores de aprobación definitiva del Presupuesto de 2018**

Habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 89, de fecha 10 de mayo de 2018, el Presupuesto General único para el ejercicio 2018 y sus bases de ejecución correspondiente al Ayuntamiento de Ochagavía y el organismo autónomo "Patronato Residencia de Ancianos Valle de Salazar" se ha advertido en el presupuesto de gastos correspondiente al Ayuntamiento de Ochagavía el siguiente error:

Donde figura el siguiente texto: "Capítulo 6.–Inversiones reales: 19.300,00 euros".

Debe figurar el siguiente texto: "Capítulo 6.–Inversiones reales: 419.300,00 euros".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ochagavía, 14 de mayo de 2018.–Alcalde-Presidente, Juan Manuel Tohane Contín.

L1806468

**OCHAGAVÍA****Vacante de Juez de Paz titular**

El Ayuntamiento de Ochagavía, mediante acuerdo de fecha 11 de mayo de 2018 acordó iniciar el procedimiento para la selección de Juez de Paz titular de Ochagavía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Las personas interesadas en ejercer dicho cargo deberán presentar la solicitud en las oficinas municipales en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, haciendo constar sus datos personales y declaración de cumplimiento de que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad para el ejercicio del cargo.

Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá por mayoría absoluta el Juez de Paz titular, de entre aquéllos que lo hayan solicitado, siempre que cumplan los requisitos legales establecidos. En caso de no haber solicitudes, el Pleno de la Corporación los elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ochagavía, 14 de mayo de 2018.–El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Tohane Contín.

L1806469

**OLITE****Aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias 1, 2 y 3 de 2018**

El Pleno del Ayuntamiento de Olite, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2018, aprobó inicialmente las modificaciones números 1, 2 y 3 del Presupuesto municipal del año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se ha expuesto en secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, sin que se hayan presentado por los vecinos o interesados reclamaciones. Quedando aprobado definitivamente.